



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISEIS.

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO. **Fecha:** 22 DE FEBRERO DE 1996.

SUMARIO:

CAPITULO

- I . INSTALACION DE LA SESION.
- II . LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III . "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE REGIMEN DEL SECTOR ELECTRICO".
- IV . CLAUSURA DE LA SESION.



MCH/em.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. DIECISEIS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO.

Fecha: 22 DE FEBRERO DE 1996.

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
I INSTALACION DE LA SESION.	2
II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.	3
III "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE REGIMEN DEL SECTOR ELECTRICO".	3
<u>INTERVENCIONES:</u>	
H. Delgado Jara	5,6,7,8,12,13, 15,17,18,19,20, 21,22,37
H. Baca Carbo	24
H. Mancheno Noguera	25,26
H. Benítez Donoso	33,34
H. Del Cioppo Aragundi	38
H. Ycaza Córdova	39
H. Ordóñez Vásquez.	40
IV CLAUSURA DE LA SESION.	40

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Fabián Alarcón Rivera, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diecinueve horas siete minutos.-----

En la Secretaría actúan: el licenciado Fabrizio Brito Morán y el abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes legisladores:

AGUIRRE MONTERO GALO	MELLENDEZ GARZON ANGEL
ALVAREZ TENORIO DANIEL	MORENO ALDAZ SERVIO
ARIAS SOLEDISPA HECTOR	MORENO SILVA ARACELLY
BACA CARBO RAUL	ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
BRAVO BRAVO FREDY	PACHECO PINOS HECTOR
BENITEZ DONOSO FREDY	PLAZA VELEZ LUIS
CANDEL SOTO GUSTAVO	RAMIREZ ANGULO MIGUEL
CASTANIER MUÑOZ JUAN	RIVADENEIRA ILVES CARLOS
CELLERI CEDEÑO OSCAR	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
CORDERO ACOSTA JOSE	ROLDAN ARELLANO TOMAS
COSTA FEBRES WILMAN	ROMERO TORO JOSE
CHAVEZ RODAS ROGER	ROMERO LOAYZA FRANCO
CHAVEZ VALLEJO NELSON	SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
CHONG CERRUFFO ANGEL	SUAREZ MORALES RODRIGO
DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL	VALENCIA CARRERA EDDIE
DELGADO JARA DIEGO	VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO
FABARA GALLARDO FABIAN	VARGAS PAZZOS FRANK
FABARA TORRES MILTON	VASQUEZ BERMEO JORGE
FELIX LOPEZ MANUEL	VELASTEGUI DOMINGUEZ HOLGER
FIGUEROA SEMINARIO LIZARDO	VELIZ VELIZ EDUARDO
GALLARDO SANCHEZ GERMAN	VELOZ SANCHEZ VICTOR
GILER CAÑARTE JOSE	VERA ARRATA ALFREDO
HIDALGO BIFARINI GUILLERMO	VIDAL ESPINOZA CARLOS
HURTADO ASTUDILLO ROLANDO	VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
LARREA MARTINEZ FERNANDO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
LEON GONZALEZ JORGE	YCAZA CORDOVA NAPOLEON
LLERENA OLVERA PEDRO	ZAMBRANO CABRERA LUIGGI.
MANCHENO NOGUERA GERMAN	-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constate el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Inmeditamente, señor Presidente. Señores legisladores: Galo Aguirre; Luis Almeida; Daniel Alvarez, presente; Bayardo Alvear; Héctor Arias, presente; Raúl Baca, presente; Freddy Benítez, presente; Freddy Bravo; Santiago Bucaram; Gustavo Candell, presente; Juan Castanier; Oscar Célleri, presente; José Cordero, presente; Wilman Costa, presente; Luis Cuadrado; Pío Oswaldo Cueva; Nelson Chávez, presente; Roger Chávez, presente; Pascual del Cioppo; Angel Chong, presente; Diego Delgado; Humberto Delgado; Marcelo Dotti; Fabián Fabara, presente; Milton Fabara, presente; Manuel Félix López, presente; Lizardo Figueroa, presente; Germán Gallardo, presente; Guillermo Hidalgo; Rolando Hurtado; Gustavo Larrea; Fernando Larrea, presente; Jorge León, presente; Mario Llor; Homero López; Pedro Llerena, presente; Alejandro Maldonado; Germán Mancheno, presente; Tito Nilton Mendoza; Fernando Meléndez, presente; Bonifacio Morán; Ruth Moreno; Servio Moreno; Aracelly Moreno; Marcelo Noboa; Edmundo Olmedo; Italo Ordóñez, presente; Víctor Pacheco, presente; Luis Plaza, presente; Marco Proaño Maya; Isauro Puente; Miguel Ramírez; Carlos Rivadeneira; Iván Rodríguez, presente; Tomás Roldán, presente; Franco Romero; José Romero, presente; Hugo Ruiz; Pedro Lino Sánchez; Rodrigo Suárez, presente; Jhonny Terán; Edy Valencia, presente; Carlos Vallejo; Ricardo Vanegas, presente; Frank Vargas, presente; Jorge Vásquez, ausente; Holger Velasteguí, presente; Eduardo Véliz; Vinicio Veloz, presente; Alfredo Vera, presente; Carlos Vidal, presente; Luis Villacís; Eduardo Villaquirán, presente; Reynaldo Yanchapaxi, presente; Napoléon Ycaza, presente; Luigi Lester Zambrano, presente. Señor Presidente, contestaron a la lista treinta y ocho legisladores; hicieron, luego de ella, su ingreso el diputado Estuardo Hidalgo y la diputada Aracelly Moreno que, con usted, existen cuarenta y un legisladores en la Sala.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión, señores legisla-

dores. Dé lectura al orden del día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Jueves, veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. Primero. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico. Segundo. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria a las leyes General del Instituciones del Sistema Financiero, Régimen Monetario y Banco del Estado; Régimen Tributario Interno y del Decreto número treinta y uno veintiuno, publicado en el Registro Oficial siete cuarenta y cinco, de cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve". Hasta allí el orden del día, señor Presidente.-----

III

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, informe a la Sala en qué punto se encuentra el tratamiento de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: El día de ayer, la Cámara empezó a tratar las reconsideraciones planteadas, se empezó a tratar la reconsideración al literal c) del Artículo treinta planteada por el diputado Diego Delgado, él quedó en el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Está aquí el señor diputado Diego Delgado?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: De acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento sólo puede intervenir, cuando se trata de una reconsideración, el señor diputado que ha planteado la reconsideración; por lo tanto, señor Secretario, tome votación sobre la reconsideración planteada por el diputado Diego Delgado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el diputado Diego Delgado al literal c) del Artículo treinta de la Ley Eléctrica, favor levantar el brazo. Nueve votos a

favor, de cuarenta y dos presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Siguiente reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Al Artículo treinta y uno por parte del diputado Marco Flores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al Artículo treinta y uno.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo treinta y uno. De los nuevos proyectos de generación. La construcción y operación de los nuevos proyectos de generación contemplados en el Plan Maestro de Electrificación aprobados por el CONELEC serán concesionados por éste mediante procesos públicos de licitación, en los que podrán participar inversionistas nacionales o extranjeros. Los plazos de las concesiones serán determinados de acuerdo con el tiempo que los modelos matemáticos determinen en función de los intereses del Estado, de los inversionistas, sin costo alguno". Hasta allí el Artículo treinta y uno, que ha sido reconsiderado por el diputado Marco Flores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Está presente el diputado Marco Flores, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: De acuerdo con la Ley Orgánica y el Régimen sólo puede intervenir el diputado que plantea la reconsideración; por lo tanto, tome votación sobre la reconsideración planteada por el diputado Marco Flores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración al Artículo treinta y uno, propuesta por el diputado Marco Flores, favor levantar el brazo. Doce, de cuarenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Siguiente pedido de reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, al Artículo treinta y cuatro, por el diputado Diego Delgado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario, al Artículo treinta y cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo treinta y cuatro. Para

la empresa de transmisión que se forme con los activos de propiedad del Estado, correspondiente al Sistema Nacional Interconectado, se aplicará las mismas normas para la participación del sector privado que las establecidas por las empresas de generación". Hasta allí el Artículo treinta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: De conformidad con la Ley tiene derecho a intervenir el señor diputado que ha planteado la reconsideración que es el diputado Diego Delgado. Señor diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, la razón de mi atraso obedece a que una delegación de trabajadores del sector de la salud me había indicado que había un compromiso para efectos de pedirles una comisión general para ellos, pero quisiera plantear la reconsideración de la reconsideración del Artículo treinta al que hacía relación la reconsideración que planteé el día de ayer y que se refiere, precisamente, en el caso del literal c), a la venta o a la posibilidad de transferencia de bienes al igual que las otras reconsideraciones mías, por una razón muy simple: señor Presidente, quiero que quede constancia en las actas del Congreso Nacional los criterios y los puntos de vista nuestros en torno a por qué no estamos de acuerdo, sobre todo en esas reconsideraciones. Como es absolutamente legal aquello y como, además de eso, lo que planteé fue la reconsideración y como aquí se ha dado lectura rápida a uno o dos artículos y, lamentablemente por la presencia de los señores dirigentes de los trabajadores de la salud, en la puerta, no pude estar presente, pido la reconsideración de la reconsideración para este momento mismo, señor Presidente, e independientemente de ello voy a seguir con las reconsideraciones, entiendo que son cuatro o cinco artículos que he pedido la reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, le consulto, usted tiene todo el derecho de plantear la reconsideración de la reconsideración y la ha planteado para esta sesión.-----

EL H. DELGADO JARA: Es la última, entiendo, de esta ley.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es la última. En el momento oportuno le daremos el trámite en esta misma sesión. Le quiero pedir un favor, si usted lo acepta, que demos lectura a los artículos que usted ha planteado las reconsideraciones para que usted se refiera a todos ellos.-----

EL H. DELGADO JARA: Independientemente de lo otro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Independientemente de lo otro. Señor Secretario, dé lectura a todos los artículos que haya planteado en la reconsideración el diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Uno por uno, señor Presidente, si fuera tan amable.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, en este momento y habiendo planteado el diputado Diego Delgado la reconsideración de la reconsideración, sería al literal c) del Artículo treinta...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, señor Secretario, ese queda después a ser tratado, porque es reconsideración de reconsideración, sólo dé lectura ya no al Artículo treinta y cuatro, que ya dio lectura, planteada la reconsideración por el diputado Delgado sino los otros artículos que planteó la reconsideración el diputado Diego Delgado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo cincuenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cincuenta y nueve, Pliegos tarifarios y ajustes. El CONELEC fijará y publicará anualmente las tarifas de transmisión y de distribución así como sus fórmulas de reajuste las que entrarán en vigencia el treinta de octubre del año que corresponda. Los pliegos tarifarios incluirán ajustes automáticos de tarifas hacia arriba o hacia abajo debido a cambios de costos excepcionales e imprevistos de costos que no pueden ser directamente controlados por el concesionario, reajustes que se aplicarán si la variación de las tarifas es superior o inferior al cinco por ciento del valor vigente a la fecha de cálculo." Hasta allí el Artículo cincuenta y nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, lea todos los planteados por el

diputado Delgado en la reconsideración.-----

EL H. DELGADO JARA: Una por una vamos a votar, señor Presidente, o todas de golpe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no, vamos a dar lectura a todas, usted hace su intervención y luego votamos una por una, si a usted le parece conveniente.-----

EL H. DELGADO JARA: Mejor sería una por una.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Correcto, una por una votamos luego.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Al literal b), c) y d) de la Primera Disposición Transitoria que dice así: "Literal b) de la primera transitoria. Del CONELEC. La constitución del Consejo Nacional de Electricidad -CONELEC- se llevará a cabo inmediatamente después de la promulgación de esta Ley. Durante el período de transición tendrá como función complementar las acciones operativas y de autoliquidación que debe cumplir INECEL, tomando a su cargo las de planificación, administración y control que esta Ley le otorga. Cumplirá especialmente las siguientes acciones: Uno) Elaborar el Plan Maestro de Electrificación. Dos) Regular la etapa de distribución eléctrica y fijar las áreas geográficas para su operación. Tres) Otorgar las concesiones y permisos necesarios para el servicio de distribución. Cuatro) Promover la inversión para los nuevos proyectos de electrificación, convocar a las licitaciones respectivas y suscribir los contratos correspondientes; y, Cinco) Otorgar los contratos de concesión a las empresas de generación existentes o en formación así como también a la de transmisión. Literal c) Del CENACE. La constitución del Centro Nacional del Control de la Energía -CENACE- como organismo de Derecho Público se efectuará una vez que se hayan constituidas las sociedades anónimas señaladas en el Artículo veintiocho de esta Ley. d) De las empresas de generación. Uno) Las empresas de generación que estén operando en la actualidad con instalaciones que no sean de propiedad de INECEL sino de dichas empresas, continuarán haciéndolo bajo su actual régimen jurídico hasta que negocien con el CONELEC sus concesiones de conformidad con las disposiciones de esta Ley. De no lograrse acuerdos de concesiones

entre el CONELEC y las empresas de generación señaladas en el inciso anterior, el CONELEC convocará a licitación pública para otorgar las concesiones no otorgadas siguiendo el procedimiento establecido en esta Ley y su respectivo reglamento; y, Dos) La empresa de generación que se conforme con los equipos, instalaciones y demás activos de propiedad del Estado en la Central Hidroeléctrica Paute, estará exceptuada de la disposición limitativa contenida en el tercer inciso del Artículo treinta y tres de la presente Ley". A la segunda disposición transitoria, así mismo plantea la reconsideración el diputado Diego Delgado. "Obligaciones y responsabilidades del Estado. Los pasivos del INECEL generados como resultado de convenio de crédito internacional que no permitan su traspaso a terceros y no puedan ser pagados y liquidados en un período de trescientos sesenta días, serán asumidos por el Estado, quien garantizará el cumplimiento de las obligaciones y se responsabilizará por la fiel ejecución de los acuerdos internacionales hasta su cancelación". Y, señor Presidente, el diputado Diego Delgado, a su vez, propuso un artículo después del Artículo veintiocho y antes del veintinueve.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esa es otra, señor Secretario, solamente ahorita las reconsideraciones, luego trataremos ese artículo que ha propuesto el diputado.....

EL SEÑOR SECRETARIO: ... el mismo que dice así: "Las acciones del Estado en el sector eléctrico, al tenor de lo establecido en el Artículo cuarenta y seis de la Constitución, serán intransferibles". Hasta allí el artículo planteado por el diputado Delgado que fue negado y planteada su reconsideración, por él mismo. Hasta allí, señor Presidente, las reconsideraciones planteadas por el diputado Diego Delgado.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el diputado Diego Delgado.....

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, entiendo que las reconsideraciones se van discutiendo una por una, no se votan todas de golpe. Quiero plantear de que me permita argumentar en cada artículo lo que me parece que debería

ser motivo de ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no se van a votar todas de golpe, se van a votar una por una. Señor diputado, esta Presidencia considera que usted ha planteado varias reconsideraciones, haga su exposición y luego se votará una por una. Esta Presidencia así lo dispone.-----

EL H. DELGADO JARA: Es una modalidad inusual, señor Presidente, porque si hay siete planteamientos de reconsideración a veinte minutos de tope en el reglamento...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdone, señor diputado, una aclaración, no hay veinte minutos por intervención, eso en el caso de debate, en el caso de reconsideración no hay, está a criterio de la Presidencia, sólo en debate hay veinte minutos para cada legislador.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, lo que quiero hacer es una relación, es que si se respetara los veinte minutos del reglamento, eso significaría aproximadamente a tres minutos por cada uno de los artículos. El señor Secretario se ha demorado como nueve minutos solamente en la lectura de las reconsideraciones que faltan. Pero dada la circunstancia de que usted plantea de esa manera, yo sí quisiera plantear a los señores legisladores el espíritu general de la ley, que es lo que estamos en definitiva aquí yendo a plantear su reconsideración. Yo quisiera, en primer lugar, solicitarle a la prensa del país y solicitarle, además de la prensa del país, a todos los ecuatorianos que tengan interés para que se reconstruya la historia de cómo se vendió y desapareció INECEL porque, en definitiva, lo que el día de hoy se está aprobando eso; lo que se está aprobando es cómo destruir INECEL, cómo hacer que no exista más una empresa eléctrica del Estado y cómo empezar la venta del cuarenta y nueve por ciento de esa empresa. Aquí existe por ventaja, por ventaja, una cosa buena del Congreso Nacional: que todo lo que aquí se dice queda grabado y que todo lo que queda grabado queda también en actas. Quiero, en primer lugar, solicitar ante la conciencia nacional, ante la gente que un día pueda venir acá al Congreso a leer las actas, a mirar la historia de la defunción de

la Empresa INECEL, de cómo distintos partidos políticos confluieron con los partidos que permitieron, a la vez, la venta de los bienes nacionales, fundamentalmente el Partido Social-cristiano, el Partido Conservador, el Frente Radical Alfarista, a través de algunos legisladores y otros legisladores independientes, no todos, algunos. En el peor de los casos, señor Presidente, los artículos para la venta de los bienes de INECEL tuvieron treinta y dos votos en el Congreso Nacional, treinta y dos, cómo es posible que con treinta y dos votos se haya vendido los bienes de la república, si para que exista quórum se requieren treinta y nueve diputados, por una razón sencilla: porque hubieron partidos que se autodenominan del centro y alguno de izquierda, incluso, de haber venido acá a dar quórum, ha venido a viabilizar la venta de los bienes nacionales. Pero cómo se ha permitido que haya una sola exposición, voy a demostrar lo equivocado, lo absurdo de lo que significa esta Ley y en algunos casos voy a solicitar al señor Secretario, a través suyo, señor Presidente, que se lean los textos de algunos de los artículos. Quisiera empezar porque me van a permitir después, entiendo, proponer el que hace relación a la inclusión de un artículo adicional, referirme a la disposición transitoria, empezando por allí, por la Segunda Disposición Transitoria. Qué es lo que aprobaron en la noche del martes trece, martes trece, dicen "no te cases ni te embarques", pero aquí la hicieron casar con las empresas privadas y los apetitos más increíbles, supuestamente, al interés nacional que no es más que el interés mezquino de algunos bloques legislativos que encarnan la conducta antinacional y antipopular que se conozca. Ese día, martes trece en la que, además está constancia de quiénes dieron el quórum, ese día se decidió vender a INECEL saneado, saneado, es decir las deudas de INECEL ya no son de INECEL, cómo iban a serlo pues, si lo que en definitiva estaban requiriendo es que lo que son deudas de INECEL sean transferidas al Estado ecuatoriano. ¿Por qué, antes de ahora, jamás se les ocurrió a los diputados de los partidos vende-patrias, por acción u omisión darle facilidades a INECEL? ¿Por qué INECEL,

señor Presidente y señores legisladores, tenía que participar regalías de un dólar que no existe, de un dólar referencial de sesenta y seis sucres? ¿Dónde existe el dólar de sesenta y seis sucres? Eso es una falacia, una mentira, no existe. De dónde entonces, la participación para que INECEL, dizqué, tenga recursos del petróleo, participe un porcentaje de un dólar de sesenta y seis sucres. Después existió una cosa adicional: existió un proceso llamado de la sucretización, sucretización de la deuda externa privada que le endosaron al Estado ecuatoriano, deuda de los bancos como el City Bank y el Banco del Pacífico, deudas adquiridas por medios de comunicación, por clubes exclusivos como el Quito y el Guayaquil Tennis Club, deudas que jamás llegaron los dólares al país, de ciudadanos que ni siquiera, en algunos casos, tenían personas jurídicas que los encarnaban y toda la deuda, por decisión del Fondo Monetario y el Banco Mundial a dónde fueron. Todas estas deudas le hicieron cargo al Estado ecuatoriano, el Estado ecuatoriano es el titular de unas deudas que jamás las tuvo antes, de los mil quinientos millones de dólares, mil trescientos les dio pagando el Banco Central, mil trescientos millones de dólares y existe aquí un discurso el del diez de agosto de mil novecientos noventa y dos del señor doctor Rodrigo Borja, en la que dice que "absorbe el monto del perjuicio de la sucretización a través de un manejo financiero a cien años plazo". Mentira. No ha habido jamás ánimo de favorecer a INECEL ni a las empresas públicas; a la sucretización jamás le dieron, dentro de ese proceso, la posibilidad que INECEL se ayude en sus deudas y el caso del dólar de sesenta y seis sucres demuestra que jamás le quisieron ayudar a la Empresa INECEL. Pero ¿qué es la Segunda Disposición Transitoria? Y quisiera que se lo lea y quiero rogar, señor Presidente, que los señores diputados presten atención a lo que significa la Segunda Disposición Transitoria, inmediatamente voy a hacer relación a la segunda disposición Transitoria para empezar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGA LA DIRECCION DE LA SESION AL H. FERNANDO MELENDEZ, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor legislador.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, me permite que lea o quiere que lo haga el señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda Disposición Transitoria. Obligaciones y responsabilidades del Estado. Los pasivos del INECEL, generados como resultados de convenios y crédito internacional que no permitan su traspaso a terceros y no puedan ser pagados y liquidados en un período de trescientos sesenta días serán asumidos por el Estado, quien garantizará el cumplimiento de las obligaciones y se responsabilizará por la fiel ejecución de los acuerdos internacionales hasta su cancelación".-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente y señores legisladores, dice el texto exactamente lo siguiente: "Los pasivos de INECEL -entre otras cosas las deudas de INECEL- generados como resultados de convenios de crédito internacional -es decir la deuda externa- que no permitan su traspaso a terceros -ninguna deuda externa se permite el endoso a terceros dice- y no puedan ser pagados y liquidados en un período de trescientos sesenta días", qué deuda, qué crédito internacional se hace para dos meses, cinco meses, siete meses, diez meses, se lo hace para varios años. Mire usted cómo, de alguna forma hábilmente redactada, lo que se está haciendo es traspasar las deudas de INECEL al Estado ecuatoriano, "serán asumidos por el Estado -serán asumidos por el Estado en los pasivos- quien -el Ecuador- garantizará el cumplimiento de las obligaciones y se responsabilizará por la fiel ejecución de los acuerdos internacionales hasta su cancelación". Miren, señor Presidente y señores legisladores, qué es lo que está pasando aquí: de manera muy clara pues, lo que significan las deudas de INECEL se le hace amarrar al Estado ecuatoriano y el Estado ecuatoriano responderá hasta la cancelación del mismo, por lo tanto la venta inicial del cuarenta y nueve por ciento a dónde va a ir, va a ir evidentemente de una empresa que no tenga pasivos, que no tenga deudas, porque las deudas ya están...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene dos minutos, señor legislador.--

EL H. DELGADO JARA: Pero me falta el resto de.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor legislador, ya adopté un procedimiento de parte de la Presidencia y ese procedimiento lo voy a mantener, tiene dos minutos.....

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, puedo saber con qué criterio me dio el número de minutos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están dieciocho minutos y le estoy dejando dos minutos, de acuerdo a lo que sería para debate que no estoy obligado. Continúe, señor legislador, tiene dos minutos.....

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, creo que me debería permitir, siquiera, tres minutos por cada uno de los artículos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, ya adopté un procedimiento y ese procedimiento lo voy a mantener.....

EL H. DELGADO JARA: El procedimiento cuando yo le consulté, usted dijo que no era ese.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a votar artículo por artículo. La reconsideración eso sí.....

EL H. DELGADO JARA: Le voy a rogar, señor Presidente, que me permita que cuando menos dos o tres minutos pueda disponer por artículo que ha planteado la reconsideración.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con mucho gusto, señor diputado. Tiene dos minutos para acabar esta intervención y luego en cada artículo le daremos tres minutos.....

EL H. DELGADO JARA: Perfecto, no le pido más, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.....

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente y señores legisladores, lo que significa la Disposición Transitoria Segunda es en definitiva que INECEL quede expedito para la venta y las deudas que es del INECEL y que hasta ahora le hacían pagar, porque tenía que obtener INECEL los dólares en el mercado libre, recibía exclusivamente una regalía equiva-

lente a veinte o veinticinco sucres por cada dólar, veinte o veinticinco sucres y tenía que obtener, ahora, cerca de dos mil novecientos sucres por dólar, es decir, dónde, en qué parte del mundo se le puede tratar a una empresa del Estado de esa manera. Señores legisladores, esto es un atraco, eso es un perjuicio para INECEL, es un perjuicio para el pueblo del Ecuador, por eso es que les decimos, señores legisladores, no puede aprobarse así de esta manera y esto tiene concatenación con el hecho de que no debe venderse, no tiene por qué rematarse los activos de INECEL y porque guarda relación con lo demás, planteo la reconsideración para que no se le perjudique a INECEL, porque perjudicar a INECEL es perjudicarlo al pueblo del Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente, este desde mi punto de vista sobre esta reconsideración. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, a usted, señor legislador. Señor Secretario, tome votación sobre la reconsideración planteada por el diputado Diego Delgado. En el orden de presentación, lo que acaba de referirse el diputado Delgado, que es al Artículo treinta y cuatro, que es en el orden de presentación. Tome votación sobre la Segunda Disposición Transitoria planteada la reconsideración por el diputado Delgado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el diputado Delgado a la Segunda Disposición Transitoria, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cinco votos a favor, de cuarenta y cinco presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada. Siguiendo disposición transitoria. ¿A cuál quiere referirse, diputado Delgado? Vea ahora sí en el orden cronológico cuál es, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Al Artículo treinta y cuatro, al cincuenta y nueve, a los literales b), c) y d) de la Primera Disposición Transitoria y al artículo planteado por el

diputado Delgado, después del Artículo veintiocho y antes del veintinueve, mismo que fue negado y que fue planteada su reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Delgado tiene, como ~~habíamos~~ hablado, tres minutos para hacer su intervención.---

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, entiendo que no están aquí presentes sino cuatro legisladores del Bloque Social-cristiano para efectos del quórum, no sé si hay quórum este momento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Constate el quórum, señor Secretario, no por lista, simplemente constátelo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En este momento, señor Presidente, siendo las siete y treinta y cinco, están cuarenta y seis legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, vamos a votar las dos cosas simultáneamente o parte por parte porque ahí está integración del artículo, un artículo adicional después del Artículo veintiocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a votar parte por parte.-----

EL H. DELGADO JARA: Que me dé leyendo el señor Secretario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario, al Artículo que hace referencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El artículo que solicita el diputado Delgado, que fue negado y planteada su reconsideración dice así: "Las acciones del Estado en el sector eléctrico, al tenor de lo establecido en el Artículo cuarenta y seis de la Constitución, serán intransferibles". Hasta allí, señor Presidente.-----

EL H. DELGADO JARA: Es el artículo que continúa al Artículo veintiocho, es un Artículo nueve. Señor Presidente, ¿por qué insisto en la posibilidad de que conste un artículo de esa manera? Porque toda la Ley es, sin duda alguna, una proposición violatoria al Artículo al Artículo cuarenta y seis, numeral primero de la Constitución que habla de

los cuatro sectores de la economía nacional y dice claramente, en el caso del numeral primero del Artículo cuarenta y seis, "que el sector público será de propiedad exclusiva del Estado", si es que es de propiedad exclusiva del Estado, es obvio que no puede transferirse, no puede venderse, no puede delegarse la capacidad de uso, goce y transferencia de un bien; cómo es que se autoriza la venta del cuarenta y nueve por ciento, de los cuales el treinta y nueve por ciento va para una empresa particular cuando la Constitución dice una cosa distinta. Para reforzar el argumento, señor Presidente, le ruego que el señor Secretario lea la disposición del Artículo cuarenta y seis, numeral primero y el Artículo ciento cuarenta para que se evidencie que lo que estamos planteando es absolutamente coherente con lo que determina la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a las disposiciones correspondientes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política de la República. Sección Segunda. De los Sectores de la Economía. La economía ecuatoriana funciona a través de cuatro sectores: Primero) El sector público compuesto por las empresas de propiedad exclusiva del Estado. Son áreas de explotación económica reservadas al Estado: a) Los recursos naturales no renovables y en general los productos del subsuelo y todos los minerales y sustancias cuya naturaleza sea distinta a la del suelo; b) Los servicios de agua potable, fuerza eléctrica y telecomunicaciones; y, c) Las empresas estratégicas definidas por la Ley. El Estado ejerce sus actividades en las ramas empresariales o actividades económicas que por su trascendencia y magnitud pueden tener decisoria influencia económica o política y se haga necesario orientarlas hacia el interés social. El Estado, excepcionalmente, podrá delegar a la iniciativa privada el ejercicio de cualesquiera de las actividades antes mencionadas en los casos en que la Ley establezca". Hasta allí el Artículo cuarenta y seis, numeral primero. "Artículo ciento cuarenta de la Constitución Política de la República. Tercera Parte. Título Primero. De la Jerarquía y su Control del Orden Jurídico.

Sección Primera. Artículo ciento cuarenta. Supremacía de la Constitución. La Constitución es la Ley Suprema del Estado. Las normas secundarias y las de menor jerarquía deberán mantener conformidad con los preceptos constitucionales. No tendrán valor alguno las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales que, de cualquier modo, estuvieren en contradicción con la Constitución o alteraren sus prescripciones". Hasta allí lo solicitado por el diputado Delgado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, tiene un minuto.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente y señores legisladores, la lectura del señor Secretario evidencia lo cierto, lo irrefutable de lo que significa nuestra argumentación. El Artículo cuarenta y seis en el numeral primero dice que es una área de propiedad exclusiva del Estado y en literal b) del primer numeral del Artículo cuarenta y seis dice, de manera clarísima, de que lo que está vinculado a las telecomunicaciones y al servicio eléctrico es área del sector público, por lo tanto es propiedad exclusiva del Estado y dice el Artículo ciento cuarenta de la Constitución vigente que toda disposición legal, toda norma que esté en contra de las normas básicas que están garantizadas y recogidas en la Constitución son nulas jurídicamente, de valor inexistente, por lo tanto lo que nosotros quisiéramos es que allí conste este artículo de una línea y media que dice, justamente, lo que el señor Secretario lo había leído, que se respeta el Artículo cuarenta y seis numeral primero de la Constitución. Eso, en definitiva, constituye la proposición de este artículo integrado, después del Artículo veintiocho que se refiere a las características de las empresas eléctricas del país. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Secretario, tome votación sobre la reconsideración planteada por el diputado Delgado al Artículo veintiocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente, luego del Artículo veintiocho, el diputado Delgado propuso un nuevo artícu-

lo, el mismo que fue negado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el diputado Diego Delgado al artículo sugerido por él y negado por la Cámara, después del Artículo veintiocho, favor levantar el brazo. Cuatro votos a favor, de cuarenta y cinco legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Señor Secretario ¿cuál es la siguiente reconsideración?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Al Artículo treinta y cuatro que ya fue leído, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre él, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada al Artículo treinta y cuatro por parte del diputado Diego Delgado, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos tomando votación, señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Seis, de cuarenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. ¿Cuál es la siguiente reconsideración a tratarse, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo cincuenta y nueve propuesta, igualmente por el diputado Diego Delgado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, usted tiene derecho a intervenir tres minutos.-----

EL H. DELGADO JARA: Sí, señor Presidente, le rogaría que se lea el Artículo treinta y cuatro, porque se votó sin leerse el Artículo treinta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se leyó, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Le voy a rogar que se vuelva a leer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está dentro de su derecho, dentro del tiempo establecido. Señor Secretario, dé lectura al artículo que hace referencia el señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo treinta y cuatro. Para la empresa de transmisión que se forme con los activos de propiedad del Estado, correspondiente al sistema nacional interconectado, se aplicará las mismas normas para la participación del sector privado que las establecidas para las empresas de generación". Hasta allí el Artículo treinta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor legislador.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, esta disposición, como otras, resulta inconstitucional, no puede entregarse un patrimonio que la Constitución garantiza que es del Estado a sectores privados. Yo no sé cómo podrían, los legisladores, a futuro, decir que sigue el respeto de la Constitución Política, ni la generación ni la transmisión de la energía puede entregarse a sectores particulares, a sectores privados; más aún, no puede entregarse en condiciones que, con certeza, no van a ser ni siquiera ciudadanos ecuatorianos los que compren los bienes vinculados a la energía eléctrica, van a ser grandes empresas multinacionales. Cuando querían la privatización del IESS, determinados sectores querían la plata del IESS para con esa plata comprar, entre otras cosas, los activos de INECEL, pero ahora como eso fue motivo de la consulta, ya no tiene la plata del IESS, quiénes van a comprar, señores legisladores, el treinta y nueve o el cuarenta y nueve por ciento de los activos de INECEL; y, en el caso concreto de lo que se ha leído aquí en esta noche, además existen aspectos vinculados incluso al precio de la energía. Yo tengo aquí estudios, que por razones de tiempo no lo puede demostrar, en la que se sumen ya algunos países hasta el quinientos por ciento; si alguien paga ahora veinte mil sucres en energía eléctrica, pagará a poco tiempo cien mil sucres, la empresa privada tiene un objetivo que es del lucro, es la ganancia. Esa es la verdadera miopía. Esto es un abuso, es una equivocación, pero como eso ya está votado

y después no me darán los minutos siguientes, le voy a rogar, señor Presidente, que se lea el Artículo cincuenta y nueve al que me voy a referir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, lea el Artículo cincuenta y nueve. Señor diputado, le queda un minuto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cincuenta y nueve. Pliegos tarifarios y ajustes. El CONELEC fijará y publicará anualmente las tarifas de transmisión y de distribución así como sus fórmulas de reajuste, las que entrarán en vigencia el treinta de octubre el año en que corresponda. Los pliegos tarifarios incluirán ajustes automáticos de tarifa hacia arriba o hacia abajo debido a cambios de costos excepcionales e imprevistos de costos que no pueden ser directamente controlados por el concesionario, reajustes que se aplicarán si la variación de las tarifas es superior o inferior al cinco por ciento del valor vigente a la fecha de cálculo". Hasta allí el Artículo cincuenta y nueve, señor Presidente.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, aquí hay una experiencia en el país: cuando la empresa privada quiere obtener cualquier tipo de beneficio burla la ley o alternativamente al burlar la ley, lo que hace es comprar la decisión pues, compra la voluntad. Yo pregunto, cómo es que ha subido el cinco mil por ciento algunos medicamentos en el Ecuador, porque atrás del negocio de los medicamentos están los laboratorios. Señor Presidente, un organismo que va a regular las tarifas y en las que, además, va a permitir los reajustes automáticos hasta para un año, como establece la ley, es una verdadera equivocación pues...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, se terminó el tiempo.--

EL H. DELGADO JARA: Concluyo, señor Presidente, concluyo en treinta segundos. Si aquí el Congreso que tiene setenta y siete voluntades, el Vicepresidente anterior reconoce que metió doscientos mil millones para comprar diputados, para comprar la voluntad de los diputados, cómo no van a comprar cinco o seis delegados de un organismo para establecer los precios de las tarifas; si aquí el mercado mayorista más grande del país puede comprar la voluntad de

la mayoría de legisladores del Plenario, cómo no lo van hacer de "organismos de control" -entre comillas- que están en manos de los propios sectores involucrados. Por eso, señores legisladores, les planteo de que debemos apoyar la reconsideración y no importa, creo que quedará constancia de quiénes hemos expresado nuestra oposición a esta ley infame, esta ley antinacional, antipopular, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Tome votación sobre la reconsideración planteada por el diputado Delgado haciendo referencia al artículo correspondiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración al Artículo cincuenta y nueve planteada por el diputado Delgado, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO: Once de cincuenta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. ¿Cuál es el siguiente artículo?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. A los literales b), c) y d) de la Primera Disposición Transitoria que ya fue leído, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Delgado tiene la palabra .

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, los literales b) c) y d) en definitiva se refieren a la constitución del Consejo Nacional de Electrificación, el CONELEC, en la que entre otros objetivos, en su numeral cuarto plantea "promover la inversión para los nuevos proyectos de electrificación, convocar a las licitaciones respectivas y suscribir los contratos correspondiente". Cómo es que pueden licitarse, cómo puede rematarse algo que la Constitución dice que no es posible transferir a manos particulares; de qué manera se legisla, señores diputados, señores

legisladores, si no es posible vender los bienes nacionales que la Constitución prohíbe. Eso fundamentalmente, en el caso del literal b). En el caso de los literales c) y d), me referiré fundamentalmente al caso del literal

d). El Artículo treinta y tres del informe original de mayoría establecía un límite, decía que no puede ser dueño hasta del diez por ciento del conjunto de las fuentes generadoras de energía eléctrica. Pero ahora, en el literal d) establecen, en el caso del numeral segundo del literal d) de esta Primera Disposición Transitoria que, además tiene cuatro páginas, cuatro páginas de una sola disposición, cuando hay leyes que son media página y cuyo objetivo es el siguiente, oíase, señores legisladores: la empresa de generación que se conforme con los equipos de instalaciones y demás activos de propiedad del Estado, la central hidroeléctrica Paute estará excentuada de la disposición limitativa contenida en el tercer inciso del Artículo treinta y tres de la presente Ley". Señor Presidente y señores legisladores, la central Paute significa cerca del setenta por ciento de energía eléctrica, dónde están.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene un minuto, señor legislador.-----

EL H. DELGADO JARA: Entiendo que es la última disposición transitoria, señor Presidente, que es la última reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, ¿es la última reconsideración del diputado Delgado?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, la última reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente y señores legisladores, cómo es posible que hablen de que hay límites para que alguien sea propietario de la electricidad en el Ecuador, si dicen de que, excepto la central Paute, esto es un verdadero disparate, es una tomadura de pelo, esto es incalificable. Aquí están, señor Presidente, los antecedentes de esta ley, si son leyes calcadas en cuanto a su espíritu, la participación para los trabajadores, aquí están los criterios para el sector eléctrico del caso de Argentina y Chile, el caso del Perú, igual; señores legisladores, cómo pueden ustedes autorizar la venta de la central Paute.

¿Sabe el pueblo del Ecuador lo que costó la central Paute a los trabajadores eléctricos, cuántos muertos, cuántas vidas se fueron allí? Años, años lustros de miles de ecuatorianos están allí y ustedes quieren vender eso. Señores diputados, esto es una infamia, esto es una infamia, señor Presidente y señores legisladores, yo creo que la frase de Espejo que dice que "un día resucitará la patria", debe tener la correspondiente contemporánea para que un día lo ponga el famoso y querido pintor Oswaldo Guayasamín y así como un día resucitará la patria, un día la patria enterrará a sus vendedores, un día la patria les enterrará a ustedes vende-patrias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación sobre la reconsideración planteada por el diputado Diego Delgado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el diputado Diego Delgado en relación con los literales b), c) y d) de la Primera Disposición Transitoria, que levanten su brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Once de cincuenta, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Dé a conocer la siguiente reconsideración a tratarse.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Al Artículo treinta y uno, propuesta por el diputado Marco Flores que ya fue votada y fue negada; al Artículo cuarenta y tres, así mismo, por el diputado Marco Flores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No estando presente el diputado Flores, tome votación sobre la reconsideración al Artículo cuarenta y tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración al Artículo cuarenta y tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al Artículo cuarenta y tres, señor Secretario. No, señor Secretario, esa se votó y fue aprobada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente y se aprobó

con treinta y cinco, de cuarenta y tres, el Artículo cuarenta y tres dice así:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuál fue la que se aprobó, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La del Artículo cuarenta y tres propuesta por el diputado Flores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí y que pasó ¿plantearon la reconsideración?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Fue aprobada la reconsideración...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no fue aprobada la reconsideración, fue planteada la reconsideración, ¿por quién fue planteada?

EL SEÑOR SECRETARIO: Por el diputado Marco Flores, ya fue aprobada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la reconsideración, fue aprobada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Con treinta y cinco votos, de cuarenta y tres en ese momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces esa no es reconsideración, señor Secretario, porque ya está aprobada, le he pedido que trate es las reconsideraciones planteadas. Señor diputado Raúl Baca.-----

EL H. BACA CARBO: Esa reconsideración ya fue aprobada, se refería a la inclusión de un tiempo para efecto del informe. Esto ya fue tratado y fue aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya fue aprobado.-----

EL H. BACA CARBO: Sí, señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, fue aprobada, señor diputado, la reconsideración, pero habría que plantear...-----

EL H. BACA CARBO: La reconsideración y el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Fue aprobado el texto, también. Señor Secretario, certifíqueme, por favor, si fue aprobado el texto.-----

EL H. BACA CARBO: Ya está incluido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta que Secretaría certifique y

verifique las actas, dé a conocer la siguiente reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Al Artículo treinta y nueve por parte del diputado Germán Mancheno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo treinta y nueve. De las Utilidades Correspondientes al Estado. Las utilidades correspondientes al Estado que el ejercicio económico de estas empresas genere serán reinvertidas en el mejoramiento de su infraestructura, expansión de servicios y capacidad técnica operativa, según lo establezcan. Los presupuestos de inversiones anuales, los excedentes de estas utilidades, si las hubieren, ingresarán al presupuesto del Gobierno Central para la ejecución de obras de interés social". Hasta ahí el Artículo treinta y nueve, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene derecho hacer su intervención el señor diputado Germán Mancheno, dentro de los mismos límites que establecí para el diputado Delgado, tiene derecho hacer su intervención.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA: Sí, señor Presidente. El día de ayer se aprobó el Artículo setenta y uno que hace referencia a la electrificación del sector rural y urbano marginal, todos los diputados apoyaron, en forma unánime, este artículo e inclusive el diputado Yanchapaxi se expresó indicando de que es el único artículo de esta Ley que se preocupa de los sectores más marginados y olvidados y de aquellos que no tienen luz todavía. Ahora vamos a plantear la reconsideración de este artículo y la hemos planteado quienes representamos a las provincias amazónicas y Galápagos, porque si ustedes consideran al sector rural y urbano marginal de la sierra y la costa como marginados, cómo podemos considerar a la Región Amazónica y a Galápagos que, por falta de vías de comunicación, por dificultades de transporte, todavía son mucho más marginados y por eso es que para ellos hay que legislar con precisión y con dedicación, ahí sí tiene que haber dedicatoria en la legislación: eliminar ese centralismo que estas provincias si lo sienten, porque toda la vida han estado marginados. Señor Presidente, propongo que de las utilidades que habla el Artículo

treinta y nueve se destine el cinco por ciento para subsidiar los costos de instalación, para crear un fondo que subsidie los costos de instalación del servicio eléctrico a los usuarios residenciales de las comunidades colonas y nativas de la amazonia y Galápagos. Tengo el texto aquí que puede, por Secretaría, darse lectura, que sería el que se adiciona al Artículo treinta y nueve sin quitarle el sentido del mismo ni el objetivo que tiene el Artículo treinta y nueve de destinar las utilidades que se obtengan con la venta de energía para fines social, que más bien social que hacer electrificación rural en la amazonia y Galápagos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, se dará lectura una vez que se aceptara la reconsideración planteada, por lo tanto tome votación sobre la reconsideración planteada.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el diputado Germán Mancheno al Artículo treinta y nueve, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta, ~~ochenta~~ de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ahora sí, se ha aprobado la reconsideración, dé a conocer el texto planteado por el diputado Germán Mancheno para tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Dice así: "De este excedente el cinco por ciento se constituirá un fondo para subsidiar los costos de: instalación del servicio a los usuarios residenciales de las comunidades, colonos y nativos de la amazonia y Galápagos", como agregado al Artículo treinta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Es así, diputado Mancheno?-----

EL H. MANCHENO NOGUERA: Sí, señor Presidente, agregado al artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.

Agregado al artículo correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del agregado propuesto por el diputado Germán Mancheno al Artículo treinta y nueve, favor levantar el brazo. Cuarenta y cinco, de cuarenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Dé a conocer a la Sala la siguiente disposición que ha sido planteada la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Al Artículo sesenta y cuatro por parte del diputado César Buelva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al Artículo sesenta y cuatro.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo sesenta y cuatro. Electrificación Rural y Urbano Marginal. El Estado promoverá y ejecutará los proyectos de desarrollo de la electrificación rural, preferentemente en las zonas de frontera, amazonia y Galápagos, adoptando los mecanismos que fueren necesarios y otorgarán los subsidios directos para estos fines a los consumidores. Para tales fines contará con los fondos provenientes del Fondo Nacional de Electrificación, el mismo que se administrará de conformidad con el reglamento especial que para el efecto dictará el Presidente de la República. Para el financiamiento de los programas de electrificación rural se contará con los recursos provenientes del Fondo Nacional de Electrificación y con los resultantes de la facturación que harán los generadores y los distribuidores a los consumidores de categoría comercial e industrial del diez por ciento adicional sobre el valor neto facturado por consumo de energía eléctrica sin considerar ningún otro valor. Se crea el Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal -FERUM-, en el cual se depositarán los dineros provenientes del fondo de electrificación y los recursos aportados por los industriales y comerciantes que estarán destinados a financiar la ejecución, por parte de las empresas de distribución, de los proyectos de electrificación rural y urbano marginal propuestos por los distribuidores y aprobados por el CONELEC. Las obras así construidas formarán parte del patrimonio estatal, pero su mantenimiento y administración estará

a cargo de los concesionarios en cuya jurisdicción geográfica se ejecutan. Se priorizará dentro de estos planes la electrificación de la amazonia y Galápagos. Las empresas generadoras que facturen directamente a los grandes consumidores industriales y comerciales depositarán mensualmente el monto del diez por ciento adicional facturado y recaudado en el FERUM, dentro de los diez días siguientes a su recaudación. El retraso en el depósito de los fondos causará el pago de los correspondientes intereses de mora a cargo del generador". Hasta allí el Artículo sesenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Estará presente el diputado César Buelva?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre la reconsideración planteada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración al Artículo sesenta y cuatro planteada por el diputado César Buelva, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dos, de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Dé a conocer la siguiente reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Al literal e) de la Primera Disposición Transitoria propuesta por el diputado Carlos Vallejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Literal e) de la Primera Disposición Transitoria que fue negado. "De las Empresas de Distribución. Uno. Las empresas continuarán operando bajo su actual régimen jurídico hasta que negocien con el CONELEC sus concesiones de conformidad con las disposiciones de esta Ley. El CONELEC, con sujeción a las cláusulas contractuales vigentes en los contratos de concesión para distribución, al término de los plazos previstos en los mencionados

documentos contractuales, convocará a licitación pública para otorgar una nueva concesión acorde a las disposiciones de esta Ley. Las actuales empresas de distribución mantendrán su personería jurídica como sociedades anónimas y continuarán operando dentro de sus áreas contractuales en prestación de servicios. El CONELEC exigirá que dichos contratos se sujeten a lo señalado en el Artículo treinta y seis, primera transitoria, literal b) y en general a los términos de esta Ley y los otorgará la concesión correspondiente. De no lograrse en ciento ochenta días acuerdo entre el CONELEC y las actuales empresas de distribución, el CONELEC convocará a licitación pública para otorgar las concesiones no otorgadas siguiendo el procedimiento establecido en esta Ley y su respectivo reglamento. Dos) En el plazo de ciento veinte días a partir de la vigencia de esta Ley, las empresas regionales de distribución deberán capitalizar, en favor de sus accionistas, la totalidad de los aportes entregados para futura capitalización de dichas empresas y todos los valores que tengan por ley los accionistas. Tres) Las empresas de distribución que operen a la fecha de entrada en vigencia de esta Ley, quedarán sujetas a sus disposiciones desde ese momento". Hasta allí el literal e), señor Presidente, de la Primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Está presente, señor Secretario, el diputado Carlos Vallejo?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre la reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración propuesta al literal e) de la Primera Disposición Transitoria propuesta por el diputado Carlos Vallejo, favor levantar el brazo. Ocho, de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Siguiendo artículo que ha sido planteada la reconsideración por el diputado Vallejo. ¿Es la cuarta, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, es la Cuarta Disposición Transitoria, señor Presidente, planteada su reconsideración por

el diputado Carlos Vallejo, que fue negada, la misma que dice así:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuarta Transitoria. Administración. La administración, división y operación de las empresas que se conformen con los activos del INECEL se determinarán de acuerdo a lo que resuelva la Junta General de Accionistas en cada caso. Para esta administración se deberán considerar los parámetros de eficiencia, productividad, rentabilidad y otros que posibiliten una gestión competitiva". Hasta ahí la Cuarta Disposición Transitoria, señor Presidente, que fue negada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no está presente el diputado Carlos Vallejo, señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada a la Cuarta Disposición Transitoria negada, favor levantar el brazo. Cinco, de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negada. La siguiente reconsideración planteada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Al literal a) de la Primera Disposición Transitoria, por parte del diputado Xavier Neira, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Literal a) de la Primera Disposición Transitoria. Del INECEL. Proceso de Transición. a) Del INECEL. El Instituto Ecuatoriano de Electrificación -INECEL- conservará su personería jurídica, autonomía operativa, administrativa, económica y financiera, patrimonio propio y domicilio principal en la capital de la república, por el período de hasta setecientos veinte días contados a partir de la vigencia de la presente ley. La gestión del INECEL en ese período estará sujeta a lo establecido en esta Ley y las demás normas sustantivas, adjetivas o reglamentarias que le sean aplicables. El INECEL durante este período de transición deberá: Uno) Realizar y operar todos los actos y contratos necesarios para transferir

a la nueva estructura del sector eléctrico los activos de propiedad del Estado ecuatoriano. Dos) INECEL contratará, de inmediato, una consultoría que determine en base a estudios técnicos, económicos y financieros de factibilidad y de mercado, las empresas de generación a constituirse. Tres) En un plazo máximo de trescientos sesenta días, de conformidad con lo determinado en la mencionada consultoría, INECEL aportará las unidades de generación de equipos e instalaciones y demás activos para la constitución de las sociedades autónomas determinadas en el Artículo veintiocho de esta Ley. Igual procedimiento se seguirá para la conformación de la sociedad anónima de transmisión. Los equipos que, por su tamaño o por su ubicación, la consultoría determine que no deben formar parte de las empresas constituidas, podrán transferirse a las empresas eléctricas de distribución previo aforo realizado por el INECEL. Cuatro) Entregar al Ministerio de Finanzas y Crédito Público las acciones que poseen las actuales empresas eléctricas de distribución. Igualmente se les deberán ser entregadas dentro de los quince días siguientes a la terminación del trámite de constitución de las sociedades anónimas de generación y la de transmisión las acciones que pertenecen al Estado. Cinco) Mantener y operar todos sus sistemas y continuar con las obras que se encuentren en ejecución hasta que se haya procedido a realizar los actos enunciados en los numerales anteriores. Seis) Contratar la ejecución de obras, adquisición de bienes y la prestación de servicios necesarios para la operación y mantenimiento de las unidades que conformen el sistema nacional interconectado. Siete) En caso de fuerza mayor, emergencias, urgencias justificadas el Ministerio de Energía y Minas podrá, previas resoluciones de INECEL o a solicitud fundamentada del Gerente General de dicha entidad si la cuantía lo justifica, autorizar a este funcionario para que celebre, de conformidad con las leyes pertinentes, los contratos de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios; y, Ocho) Transferir a sus legítimos propietarios los recursos de terceros que se encuentren en poder de INECEL a la fecha de vigencia de esta Ley, de acuerdo a lo que consta en el presupuesto vigente a la misma fecha". Hasta ahí el literal a), señor

Presidente, de la Primera Transitoria que ha sido planteada su reconsideración por parte del diputado Xavier Neira.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Está, señor Secretario, presente el diputado Xavier Neira?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No se encuentra en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre la reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el diputado Xavier Neira al literal a) de la Primera Transitoria, favor levantar el brazo. Veinticuatro, de cuarenta y seis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negada. Veinticuatro, de cuarenta y seis, está negada, ahí están dos terceras partes. Señor Secretario, si no me falla las matemáticas, veinticuatro de cuarenta y seis, está negado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Está negado porque se requiere de los dos tercios de votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, señor Secretario. ¿Cuál es la siguiente disposición transitoria, el planteamiento de reconsideración? Siguiendo disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Al numeral uno, de la sexta transitoria propuesta por el diputado Freddy Benítez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al numeral uno de la propuesta de reconsideración del diputado Freddy Benítez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sexta Disposición Transitoria. Numeral uno. Participación del Sector Privado. Uno) A fin de privilegiar la inversión del sector privado en los nuevos proyectos de generación y los aumentos de capital de las empresas de generación y transmisión, la alternativa c) del Artículo treinta de esta Ley será utilizada por el CONELEC luego de transcurrido un período de tres años contados a partir de la expedición de este cuerpo legal". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Freddy Benítez, tiene

la palabra, en los mismos términos que se ha establecido en esta sesión.-----

EL H. BENITEZ DONOSO: Señor Presidente, señores diputados, es evidente que la razón de los vencidos quieren exponer un criterio que no es el más idóneo para favorecer los altos intereses del pueblo ecuatoriano. Es verdad que en ocasiones la inteligencia mal aplicada es un arma para delinquir. El Partido Socialcristiano se reafirma en su tesis: que primero están los ciudadanos ecuatorianos, los marginados, los preteridos, donde la justicia social no llega. Nos ratificamos en el criterio y el concepto que lo que arroja la venta de los activos y pasivos de INECEL no vayan directamente a las arcas del Ministerio de Finanzas, sino que pasen al Fondo de Solidaridad el ciento por ciento. Ayer nos reafirmábamos, como partido, que no es posible que el monto que arroje la venta vaya a ser utilizado para los gastos corrientes y para pagar la deuda externa que muchos la compraron en el mercado secundario y ahora pretenden pacificar la república con semejante ignominia. El Partido Socialcristiano considera que primero está la gente, que primero está la obra pública, que el mejor homenaje al pueblo ecuatoriano es lograr que se multipliquen los peces y los panes y la razón de los vencidos, la razón dogmatizada de los vencidos no quieren aceptar esta propuesta socialcristiana que se justiprecia, que habla de un capitalismo con rostro humano, pero no, por coartar el crecimiento geométrico, desmesurado y desbordante del Partido Socialcristiano se oponen ciegamente, aunque ayer ocuparon, dejando una estela de quebranto social en el Ministerio cuyo nombre en aquella época, en vez de dar bienestar a los trabajadores, le esquilaba, atropellaba las universidades y ahora se convierten en solidarios fementidos, en voraces enemigos del pueblo, en los que están coartando libertades, en que ni siquiera tienen la responsabilidad de sostener el respeto de un acuerdo en un binomio y nos quieren dar clases de moral a la república. Nos revelamos con esa pequeñez humana. Por eso el Partido Socialcristiano considera que la plata del pueblo debe ser revertida en obra pública, en servicios básicos y lo

vamos a demostrar a partir del diez de agosto de mil novecientos noventa y seis cuando Jaime Nebot llegue, con la voluntad popular, al solio presidencial. Vamos a ser país, por eso estamos sosteniendo la tesis que pase el ciento por ciento al Fondo de Solidaridad y por eso creemos conveniente y pertinente escribir nuestros actos, no en las páginas negras de la historia sino en las páginas blancas, pero escritas con el tricolor nacional, que es el color del Partido Socialcristiano, nuestro respeto para el pueblo ecuatoriano porque somos solidarios con el hambre del pueblo ecuatoriano y por eso nuestro Partido ha sido el primero en luchar con pundonor para que esta Ley se apruebe. Hemos transigido, señor Presidente, con su diálogo democrático, hemos inundado la república de esperanza, pero la trocan en desesperanza aquellos, como os decía ayer, que manifiestan con lenguaje preconcebido, tergiversar la verdad social en contra de la moral social y en contra de los altos intereses del pueblo ecuatoriano, por eso nos reafirmamos con esta tesis, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el diputado Freddy Benítez al numeral uno de la Sexta Disposición Transitoria, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis, de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada. ¿Qué otra reconsideración está planteada?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Así mismo de idéntica forma, por parte del diputado Freddy Benítez, al tercer inciso del Artículo treinta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el diputado Freddy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO: En aras a su preocupación y en aras

a que el país no puede permitir ninguna dilatoria de los transitorios diputados que pasamos por el Congreso Nacional, solicito que proceda a la votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el diputado Benítez al tercer inciso del Artículo treinta y ocho, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecinueve, de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada. Señor Secretario, hay una reconsideración planteada por el diputado Castanier.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Existe una moción propuesta por el diputado Juan Castanier de reconsiderar todos los artículos no reconsiderados del presente proyecto de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Inmediatamente le doy la palabra, enseguida que tratemos la moción del diputado Castanier. Tome votación sobre la moción del diputado Castanier.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el diputado Castanier a los artículos no reconsiderados del presente proyecto de ley, favor levantar el brazo. Dos, de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada. Dé lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El presente proyecto de ley no tiene considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No tiene considerandos. Señor Secretario, hay una petición del diputado Diego Delgado de reconsideración de la reconsideración del Artículo treinta.-

EL SEÑOR SECRETARIO: ¿El literal c) del Artículo treinta, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El literal c) del Artículo treinta. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración de la reconsideración planteada por el diputado Delgado al literal c) del Artículo treinta, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es reconsideración de reconsideración que no determina absolutamente nada la ley, sólo en el caso de reconsideración. Tome votación, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración de la reconsideración propuesta por el diputado Delgado al literal c) del Artículo treinta, favor levantar el brazo. Dos, de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada. Señor Secretario, informe a la Sala, hay un artículo que fue aprobada la reconsideración planteada por el diputado Marco Flores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo cuarenta y tres, la reconsideración fue aprobada con treinta y cinco votos a favor, de cuarenta y tres presentes, el treinta de enero de mil novecientos noventa y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Había un texto que iba a proponer el señor diputado Pascual Del Cioppo sobre ese artículo, ¿lo tiene, señor diputado Pascual Del Cioppo? Puede dar lectura usted o entregarlo a Secretaría.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI: Voy a dar lectura, señor Presidente, si usted me permite, para poder ser claro en el agregado. En el Artículo cuarenta y tres, que habla sobre el informe especial de seguridad nacional, debe quedar "en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Seguridad Nacional, el CONELEC, en forma previa a la convocatoria a licitación para la concesión de obras de generación constantes en el Plan Nacional de Electrificación, deberá contar con un informe técnico de Seguridad del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en los próximos sesenta días, el cual versará exclusivamente sobre los aspectos de seguridad nacional" agregar "sesenta días" como tiempo máximo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo creo que debería no tener tiempo, porque en la redacción que propone el señor diputado Pascual Del Cioppo aparece como que es en los sesenta días próximos; entiendo que debería estar de manera muy clara señalada en los treinta o sesenta días previos a la convocatoria de lo que están queriendo estos jóvenes proponer el remate de todos los bienes nacionales o la proposición para efectos de que puedan construir nuevas obras. Entonces lo lógico es que no se redacte de esa manera sino que deberá estar de acuerdo a lo que establece la Ley de Seguridad Nacional, es decir, sin tiempo, en los términos que la Ley de Seguridad Nacional determinan, ¿por qué se quiere poner sobre asuntos relativos a seguridad nacional? Ahí hay una intencionalidad evidente, van a decir si se vende la central "Paute", es asunto de seguridad nacional, depende quiénes sean las personas que estén manejando el informe, dirán que está lejos de la frontera para unos y, por lo tanto, que no hay peligro, cuando es lógico que todo lo que es energía de un país es un recurso básico, es un recurso estratégico, es un recurso necesario, imprescindible para la defensa nacional, lo lógico sería que no se venda, pero si quieren los señores socialcristianos, hoy noche, congraciarse con determinados sectores de las Fuerzas Armadas que mandaron esa observación acá, porque no estaban de acuerdo con esta ley de almanca, esta ley de regalo de los bienes nacionales, siquiera que redacten bien, que no redacten de manera disimulada para decir que ellos están acogiendo los criterios de las Fuerzas Armadas. ¿Por qué ponen un límite de sesenta días, desde cuándo, por qué no ponen de manera previa al remate que quieren ir? Señor Presidente, en los años que estoy aquí en el Congreso, no ha habido una sola ley que no tenga considerandos, excepto esta y ¿sabe por qué no tiene considerandos? Porque habrían tenido que decir "para robar los bienes nacionales, en consideración de que es imprescindible quitarle al pueblo ecuatoriano los bienes de su propiedad", por eso es que no ponen los considerandos, por eso es sin duda, sin duda, señores legisladores, yo creo que no deberían poner cortapisas. ¿Por qué no ponen de acuerdo a

lo que determina la Ley de Seguridad Nacional? Nada más, no de manera encajonada sobre asuntos inherentes a la seguridad nacional. Cómo no pueden las Fuerzas Armadas del país dar un criterio sobre lo que significa fundamentalmente un recurso básico para el desarrollo nacional, no limiten; si quieren hacer un servicio, si quieren hacer una proposición háganla bien hecha, yo sería de la idea que le llamen al abogado Nebot y le digan que está mal hecha la proposición que manda por fax, que corrija, que si no puede hacer la proposición bien hecha, cómo quiere dirigir el país, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Pascual Del Cioppo.-

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI: Señor Presidente, definitivamente, nosotros creemos de que debe haber un plazo, no puede existir una ley sin plazo. El diputado Delgado debe conocer que en el momento en que se convoque a una licitación y no existen los plazos pertinentes para los informes de quienes deben emitirlos, esto puede alegarse años de años y sin que esto se pueda resolver. Obviamente, está la intención de quienes quieren que el país no cambie, de quienes quieren que el país no se modernice y de quienes quieren que el país siga en el cauce de una anarquía, sobre todo en el sistema eléctrico y que la sociedad ecuatoriana siga sin luz; por lo tanto eso no puede ser, señor Presidente. Yo puedo cambiar, no en los términos en que habla el diputado Delgado sino más bien en el Artículo cuarenta y tres "en el cual versará exclusivamente sobre aspectos de seguridad nacional, -coma- en un plazo de sesenta días", para que quede mucho más claro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto propuesto, cuarenta y tres y del añadido que se hace al mismo, que ha sido leído por el diputado Pascual Del Cioppo, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y ocho, de cuarenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Diputado Napoleón Ycaza.-----

EL H. YCAZA CORDOVA: Señor Presidente, para de una vez concluir pido la reconsideración de la reconsideración de toda la Ley del Sector Eléctrico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración de la reconsideración de todos los artículos y todas las normas de la presente ley, favor levantar su brazo. Tres votos a favor de cuarenta y siete en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Señor Secretario, informe a la Sala si hay alguna disposición pendiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente, toda la Ley ha sido evacuada conforme a la Constitución y a las de la república.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, ha sido aprobada la Ley del Sector Eléctrico del país en segundo debate, que se dé el trámite legal y constitucional correspondiente. Segundo punto del orden del día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo punto del orden del día. "Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria a las leyes General de Instituciones del Sistema Financiero, Régimen Monetario, Banco del Estado, Régimen Tributario Interno, del Decreto..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe a la Sala, señor Secretario, cuántos legisladores hay.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En este momento cuarenta y cuatro legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados antes de dar la palabra de inmediato al diputado Ordóñez, quiero manifestarles que hay una moción planteada por el diputado Andrés Vallejo relativa a ratificarse, en gran parte, lo resuelto por el Congreso Nacional. Esta moción para ser aprobada necesita cincuenta y dos votos. Señor diputado Ordóñez, tiene la palabra. Les agradeceré permanecer en la Sala por unos minutos más, señores legislaodres. Señor diputado Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente, señores legisladores, de la información que se ha servido dar el señor Secretario, claramente se establece que no existen los votos, por ejemplo, para que el Congreso insista en su posición; en esa virtud me permito solicitar que se clausure este Congreso y que el conocimiento de este veto pase a la otra instancia de la legislación ecuatoriana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está planteada la clausura de este período extraordinario. Señor Secretario, tome votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del señor diputado Italo Ordóñez de que se clausure el presente período extraordinario de sesiones, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintiséis, de cuarenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la clausura del presente período extraordinario. Señores legisladores, convoco para reunión de jefes de bloque, los legisladores que quieran asistir en la Presidencia del Congreso, los convoco a todos para analizar la agenda a tratarse tanto en el próximo congreso extraordinario como en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Les convoco para el día lunes a las once de la mañana a los jefes de bloque y a todos los señores legisladores para tratar los temas relativos al próximo congreso extraordinario que tendrá que ser convocado por la Presidencia del Congreso, para el día martes a las once de la mañana a todos los señores legisladores y jefes de bloques legislativos.-----

IV

El señor Presidente clausura la sesión siendo las veinte horas con treinta minutos.-----

Dr. Fabián Alarcón Rivera
Presidente del Congreso Nacional

Lcdo. Fabrizio Brito Morán
Secretario del Congreso Nacional

Ab. Roberto Muñoz Avilés
Prosecretario del Congreso Nacional

MCH/em.

